



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
OBANDO VALLE DEL CAUCA**

Informe secretarial: A despacho del Señor Juez la presente demanda, donde se allega petición por parte de la demandada María Eugenia Mejía García, la cual solicita le sea aclarado cuáles son los descuentos realizados por concepto de embargo que pesa sobre su salario, toda vez que la información remitida por la secretaría del juzgado el día 18/04/2022 no es completa, considerando que a la fecha la cantidad retenida por el pagador es superior. Además que existen otros títulos que no hacen parte de la respuesta emitida inicialmente por el juzgado. Sírvase disponer.

Obando, Valle, mayo 09 de 2022

JUAN ESTEBAN MONTAÑEZ COY
Secretario

Obando, Valle del Cauca, mayo nueve (09) de dos mil veintidós (2022)

Asunto: Resuelve solicitud demandada
Auto No. 347
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Joel Vásquez Marín
Demandado: María Eugenia Mejía García
Victoria Eugenia Rojas Vinasco
Radicación: 2018-00233-00

En los términos del informe de secretaría que antecede, en lo que atañe a la petición realizada por la demandada María Eugenia Mejía García, en torno que le sea aclarado el monto de los descuentos realizados sobre su salario; una vez consultado el portal de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia y utilizando como patrón de búsqueda el documento de identidad del demandante Joel Vásquez Marín, arrojó como resultado lo siguiente:

Juzgado Promiscuo Municipal de Obando, Valle.
Carrera 1 N° 3-41, teléfono: 205 3222 – 318 580 12 12
e-mail: j01pmobando@cendoj.ramajudicial.gov.co

46972000088050	29622422	MARIA EUGENIA	MEJIA GARCIA	Impreso entregado	17/01/2020	NO APLICA	\$ 300.000,00
46972000088051	29622422	MARIA EUGENIA	MEJIA GARCIA	Impreso entregado	17/01/2020	NO APLICA	\$ 247.000,00
46972000090783	29622422	MARIA EUGENIA	MEJIA GARCIA	Pagado en efectivo	05/10/2020	27/08/2021	\$ 300.000,00
46972000091109	29622422	MARIA EUGENIA	MEJIA GARCIA	Pagado en efectivo	05/11/2020	27/08/2021	\$ 300.000,00
46972000091458	29622422	MARIA EUGENIA	MEJIA GARCIA	Pagado en efectivo	09/12/2020	27/08/2021	\$ 300.000,00
46972000091818	29622422	MARIA EUGENIA	MEJIA GARCIA	Pagado en efectivo	20/01/2021	27/08/2021	\$ 300.000,00
46972000092018	29622422	MARIA EUGENIA	MEJIA GARCIA	Pagado en efectivo	08/02/2021	27/08/2021	\$ 300.000,00
46972000092323	29622422	MARIA EUGENIA	MEJIA GARCIA	Pagado en efectivo	05/03/2021	27/08/2021	\$ 300.000,00
46972000092608	29622422	MARIA EUGENIA	MEJIA GARCIA	Pagado en efectivo	13/04/2021	27/08/2021	\$ 300.000,00
46972000092887	29622422	MARIA EUGENIA	MEJIA GARCIA	Pagado en efectivo	13/05/2021	27/08/2021	\$ 300.000,00
46972000093083	29622422	MARIA EUGENIA	MEJIA GARCIA	Pagado en efectivo	04/06/2021	27/08/2021	\$ 300.000,00
46972000093387	29622422	MARIA EUGENIA	MEJIA GARCIA	Pagado en efectivo	12/07/2021	27/08/2021	\$ 300.000,00
46972000093645	29622422	MARIA EUGENIA	MEJIA GARCIA	Pagado en efectivo	11/08/2021	27/08/2021	\$ 300.000,00
46972000093895	29622422	MARIA EUGENIA	MEJIA GARCIA	Pagado en efectivo	09/09/2021	11/04/2022	\$ 300.000,00
972000094163	29622422	MARIA EUGENIA	MEJIA GARCIA	Pagado en efectivo	08/10/2021	11/04/2022	\$ 300.000,00
46972000094437	29622422	MARIA EUGENIA	MEJIA GARCIA	Pagado en efectivo	12/11/2021	11/04/2022	\$ 300.000,00
46972000094690	29622422	MARIA EUGENIA	MEJIA GARCIA	Pagado en efectivo	09/12/2021	11/04/2022	\$ 300.000,00
46972000094977	29622422	MARIA EUGENIA	MEJIA GARCIA	Pagado en efectivo	14/01/2022	11/04/2022	\$ 300.000,00
46972000095238	29622422	MARIA EUGENIA	MEJIA GARCIA	Pagado en efectivo	14/02/2022	11/04/2022	\$ 300.000,00
46972000095503	29622422	MARIA EUGENIA	MEJIA GARCIA	Pagado en efectivo	14/03/2022	11/04/2022	\$ 300.000,00
46972000095646	29622422	MARIA EUGENIA	MEJIA GARCÍA	Impreso entregado	05/04/2022	NO APLICA	\$300.000,00

Total; \$ 6.247.000,00

De la anterior relación, estos corresponden a los consignados desde el día 17/01/2020 hasta el día 05/04/2022, incluyendo los cobrados y no cobrados, razón por la cual el primer listado remitido por la secretaría del juzgado el día 18/04/2022 solo comprendía los pagados; en ese orden de ideas se le indica a la demandada que hasta la fecha el monto de los dineros descontados **para este proceso** totaliza la suma de \$6.247.000.

Si bien la peticionaria señala en su escrito que por cuenta de otros procesos también le han sido descontados dineros y que no fueron incluidos en la primera relación de descuentos remitidos por el despacho, es de resaltar, que los títulos donde figuran como beneficiarios Mauricio Vanegas Quintero y Diego de Jesús Arenas Guiral, **son demandantes en otros procesos**, por lo que no se incluyeron y no comporta obligación por parte del juzgado en relacionarse.

Con lo anterior, se ordena remitir a la parte solicitante lo aquí decido, exhortando a la misma en que revise con la debida diligencia los dineros que mensualmente le son descontados de su salario por las obligaciones contraídas en otros procesos de esta índole.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

Álvaro Tróchez Rosales

ÁLVARO TRÓCHEZ ROSALES

Juzgado Promiscuo Municipal de Obando, Valle del Cauca
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
ART. 295 C.G.P.
Estado No. 053
El anterior auto se notifica Hoy Mayo 10 de 2022

Juan Esteban Montañez Coy

JUAN ESTEBAN MONTAÑEZ COY
Secretario